

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION
OFICIO N°. IEES-023-2017

Culiacán, Sinaloa; a 27 de marzo de 2017.

LIC. SANTIAGO MONTOYA FELIX
CONTRALOR INTERNO DEL IEES
PRESENTE.-02120 P.ve
José Luzaña

Por medio de la presente, la suscrita, mexicana, mayor de edad y en mi carácter de Coordinadora de Administración del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa y por mi propio derecho, vengo a comparecer respecto del procedimiento de confronta de auditoría, bajo No. de Expediente CI.07A/25-11-16/ADMINISTRACIÓN instaurado por esa Contraloría Interna, con el propósito de presentar información o documentación necesaria para solventar las situaciones detectadas y manifestar lo que derecho convenga.

En ese sentido, respecto del asunto en comento, me permito manifestar lo siguiente:

La **observación identificada como "Procedimiento no. 1"**, la descripción del resultado arroja, que se observó que los bienes muebles adquiridos antes del ejercicio 2015 no se encuentran totalmente conciliados con los registros contables, es decir a la fecha no se ha terminado el proceso de vincular los bienes muebles en cuestión con el registro contable, derivado de lo anterior, al día 27 del presente mes y año la Coordinación de Administración ha sistematizado totalmente el control de los bienes muebles propiedad de éste Instituto, razón por la cual dichos bienes se encuentran conciliados con los registros contables actuales. (Se anexa relación analítica de la cuenta contable de bienes muebles del módulo sadmun egresos y listado de bienes del módulo sadmun bienes).

En cuanto a la **observación identificada como "Procedimiento no. 2"**, la descripción del resultado arroja, que se observó que el código de identificación de bienes muebles utilizado por el ente auditado hasta el ejercicio 2015 estaba compuesto de uno alfanumérico, posteriormente se estableció la codificación numérica, con el propósito de que el sistema registrara los bienes muebles y facilitara su registro y control respectivo, dando cumplimiento a los preceptos legales contenidos en este procedimiento, sin embargo hasta la fecha no se ha concluido la migración del proceso de identificación del alfanumérico al numérico, derivado de lo anterior, al día 27 del presente mes y año la Coordinación de Administración tiene todos y cada uno de los activos registrados en el módulo sadmun bienes mediante código numérico, identificando que código alfanumérico le correspondía anteriormente (Se anexa relación de los activos que se encontraban registrados con código alfanumérico identificando el código actual y el correspondiente anterior respectivamente).

Respecto de la **observación identificada como "Procedimiento no. 3"**, la descripción del resultado arroja, se visitaron las unidades administrativas de la zona sur y norte, con el propósito de constatar que los bienes asignados a dichas unidades administrativas correspondan a la información proporcionada por el ente auditado, observando en la zona sur la siguiente situaciones: 1) Bienes muebles en mal estado que requieren darse de baja. 2) Falta de actualización del estado físico de los bienes. Se solicitó al B.P. Lorenzo Velázquez Castro Jefe de la Zona Sur, documento mediante el cual solicitara la baja de los bienes

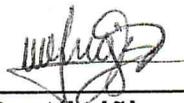


muebles por el mal estado en el que se encontraban los cuales fueron observados por ésta Contraloría, documento que relaciona todos y cada uno de los bienes a excepción del siguiente bien: SUR-50 MINI-LAPTOP HACER ASPIRE ONE D257-1890 SERIE 12111580325, de la cual mediante documento comunica el regreso de dicho bien a la Coordinación de Administración por encontrarse en perfectas condiciones. Con fundamento en el Artículo 85 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa se enviará oficio a la Presidencia de dicho Instituto para la autorización de destrucción de los bienes muebles en cuestión. Así mismo se solicitó al B.P. Lorenzo Velázquez Castro documento actualizando el estado físico de los bienes observados por ésta Contraloría. (Se anexan copias de documento expedido por el B.P. Lorenzo Velázquez Castro Jefe de Zona Sur solicitando la baja de los bienes muebles observados por ésta Contraloría, documento donde comunica el regreso de la mini laptop en perfectas condiciones y documento donde actualiza el estado físico de los bienes).

En relación con la **observación identificada como “Procedimiento no. 4”**, la descripción del resultado arroja, se realizó la visita en ambas bodegas, teniendo como propósito que éstas se encontraran en condiciones seguras y sin riesgo de daños potenciales hacia los bienes resguardados, observando que, aunque éstas cuentan con vigilancia, los bienes muebles resguardados no se encuentran exentos de sufrir daños, sobre todo en los equipos de cómputo por las altas temperaturas que se puedan registrar en la próxima temporada de calor que se avecina. En el caso de la bodega de Mazatlán el riesgo de daños por inundación está presente, ya que la misma se encuentra al nivel del piso de acceso, y ante esta situación el ente auditado no cuenta con un seguro contra daños, ni tiene el dictamen que justifique la falta de contratación del mismo o de que no existe este tipo de aseguramiento en el mercado. Se solicitaron a dos proveedores la cotización para el aseguramiento de los bienes muebles propiedad de éste Instituto, de los cuales únicamente uno es el que ha solicitado información adicional para emitir la cotización, de la cual estamos a la espera. Así mismo se envió oficio al B.P. Lorenzo Velázquez Castro Jefe de Zona Sur para que entregue información, documentación o manifieste lo que a su derecho convenga respecto a las situaciones a las que según la observación de esta Contraloría se encuentran expuestos los bienes muebles propiedad del Instituto (Se anexan correos enviados a los proveedores solicitando cotización para el aseguramiento de las bodegas, copia de oficio enviado a B.P. Lorenzo Velázquez Castro y copia de respuesta del mismo)

Por lo que, se solicita a esa Contraloría Interna, que con los argumentos y pruebas aportadas, se tengan por solventadas las observaciones

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Beatriz Iñiguez Mendivil', is written over a horizontal line.

Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil
Coordinadora Administrativa



LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX

CONTRALOR INTERNO DEL IEES

P R E S E N T E.-

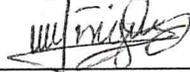
En relación a su oficio IEES/CI/047/2017, de fecha 25 de abril del año en curso, mediante el cual hace entrega de los resultados preliminares derivados de la auditoría con de Expediente CI.07A/25-11-16/ADMINISTRACIÓN me permito informar lo siguiente.

En relación con la **observación identificada como “Procedimiento no. 4”**, la descripción del resultado arroja, que se realizó la visita en ambas bodegas, teniendo como propósito que éstas se encontraran en condiciones seguras y sin riesgo de daños potenciales hacia los bienes resguardados, observando que, aunque éstas cuentan con vigilancia, los bienes muebles resguardados no se encuentran exentos de sufrir daños, sobre todo en los equipos de cómputo por las altas temperaturas que se puedan registrar en la próxima temporada de calor que se avecina. En el caso de la bodega de Mazatlán el riesgo de daños por inundación está presente, ya que la misma se encuentra al nivel del piso de acceso, y ante esta situación el ente auditado no cuenta con un seguro contra daños, ni tiene el dictamen que justifique la falta de contratación del mismo o de que no existe este tipo de aseguramiento en el mercado. Se solicitaron a proveedores cotizaciones para el aseguramiento de los bienes muebles propiedad de éste Instituto, haciéndonos llegar de cuatro propuestas para un análisis minucioso de las mismas las cuales se adjunta a este documento, una vez analizadas se procederá a la selección de la propuesta idónea para la formalización del aseguramiento de los bienes muebles, cuando dicha formalización se lleve a cabo se le hará llegar a esa Contraloría la documentación que avala dicha contratación.

Por lo que, se solicita a esa Contraloría Interna, que con los argumentos y pruebas aportadas, se tengan por solventadas las observaciones

Atentamente

Culiacán, Sinaloa, 22 de Mayo del 2017



Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil

Coordinadora Administrativa



02:09 P.M.

Jose L. Linares